



RESOLUCION R-Nº 1409-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 NOV 2021

Expte. Nº 23.373/11

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Lic. Dionicio CORRILLO, Director de Sistemas Académicos a/c de la DIRECCIÓN GENERAL DE CENTRO DE COMPUTOS de esta Universidad, solicita la implementación del módulo de Compras, Contrataciones y Patrimonio SIU-DIAGUITA en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

QUE para dicha implementación el Lic. CORRILLO adjunta, de fs. 52 a 55, el proyecto correspondiente y solicita la designación del equipo de trabajo en la Dirección General de Centro de Cómputos, de la Dirección de Contrataciones, Compras y de la Dirección de Patrimonio, como así también aclara que se debería solicitar a las Facultades, Sedes Regionales y demás Unidades de Gestión la designación de sus equipos de implementación.

QUE el mencionado proyecto incluye actividades de capacitación, carga inicial de archivos maestro y migración desde el sistema de gestión patrimonial SABUM.

QUE entre los objetivos específicos del mismo se mencionan: llevar adelante la gestión centralizada de la información de las contrataciones, compras y patrimonio, aprovechando toda la funcionalidad de este nuevo módulo y su integración con otros como ser el módulo económico, presupuestario, financiero y contable SIU-PILAGA y el módulo de expediente electrónico SUDOCU entre otros; mejorar la gestión en la virtualidad como ser el trabajo desde casa y la integración con la plataforma Universidades Compran y el portal de proveedores en SIU – HUARPE.

QUE analizada la situación es factible la implementación del módulo SIU-DIAGUITA en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, el cual permitirá una gestión más ágil y centralizada de la información de contrataciones, compras y patrimonio acorde a las necesidades actuales.

Por ello, atento a lo solicitado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, en fs. 59, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COMPUTOS de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, a implementar el módulo de Compras, Contrataciones y Patrimonio SIU-DIAGUITA a partir del 1º de enero de 2022, en un todo de acuerdo al proyecto presentado por el Lic. Dionicio CORRILLO, Director de Sistemas Académicos a/c de la mencionada Dirección General.

ARTÍCULO 2º.- Conformar el Equipo de trabajo Ad-Hoc en la citada Dirección General, Dirección de Contrataciones y Compras y, Dirección de Patrimonio, integrado por los siguientes agentes, quienes desarrollarán sus funciones con carácter ad-honorem:

- Responsable del Proyecto: CPN. Patricia NAYAR y Lic. Dionicio CORRILLO.
- Referente Técnico: Néstor Hugo CRUZ y Javier Omar GONZÁLEZ.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Expte. N° 23.373/11

- Administrador de Base de Datos (DBA): Javier Omar GONZÁLEZ, Néstor Hugo CRUZ y Silvia Carolina CERVANTES PADILLA.
- Referente Infraestructura Tecnológica (IT): Fernando Javier GUERRA
- Programador SIU-TOBA y PHP: Silvia Carolina CERVANTES PADILLA.
- Referente Funcional: Diego Abel RODRÍGUEZ y Gonzalo BARRIO.
- Analista Funcional: Javier RUIZ DE LOS LLANOS, Aldo TORRES, Laura DEL PAPA, Celide FLORES BLASCO, Pablo TOLABA, Iván Alejandro BARBEITO y María Sonia MARRUPE .
- Usuario: Personal de la Universidad que cumple con las funciones de Contrataciones, Compras y Patrimonio.

ARTÍCULO 3°.- Solicitar a las Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media y demás Unidades de Gestión, la designación, mediante resolución, de los integrantes de sus equipos de trabajo a efectos de la implementación del SIU – DIAGUITA, debiendo remitir copia de dicho acto administrativo a conocimiento de la DIRECCIÓN GENERAL DE CENTRO DE COMPUTOS.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los interesados, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE CENTRO DE COMPUTOS a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1409-2021